



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI



CONTRATO N° 55/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2024 "ADQUISICIÓN DE UPS PARA EL DATACENTER DEL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES – ID N° 444991.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, RUC N° 80016197-1, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.893.946, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 74, de fecha 18 de agosto del 2023, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **BYPAR S.A.**, con RUC N° 80100188-9, domiciliada en Av. Sacramento N° 476 c/ Av. España, Barrio Villamorra de Asunción, teléfono N° 021.338.8686, dirección de correo electrónico: licitaciones@bypar.com.py, representada para este acto por el Señor OSCAR DANIEL CABALLERO DOLDAN, con Cédula de Identidad N° 2.603.574 y el Señor PORFIRIO RAMON ARANA VALDEZ, con Cédula de Identidad N° 3.801.315, ambos en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la Adquisición de UPS para el Datacenter del Departamento de Identificaciones, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Adquisición de UPS para el Datacenter del Departamento de Identificaciones, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica)*.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

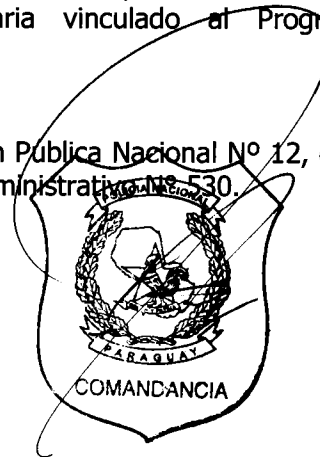
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 444991.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de La Licitación Pública Nacional N° 12, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 530.


Oscar Daniel Caballero Doldán
Bypar S.A.


Porfirio Ramon Arana Valdez
Bypar S.A.



BYPAR S.A.
Servicios Informáticos en Gral.
RUC: 80100188-9



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI



CONTRATO N° 55/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2024 "ADQUISICIÓN DE UPS PARA EL DATACENTER DEL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES – ID N° 444991.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Grupo 1 - Adquisición de UPS para el DATACENTER del Departamento de Identificaciones, Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No | | | | | | | |
|---|-----------------|---------------|--|-------|--------------------------------|--------------------|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción | Atributos | Cant. | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total | Características |
| 1 | 39121004-022 | UPS de 40 KVA | unidad de medida: Unidad presentación: Unidad | 3 | 171.569.190 | 514.707.570 | marca: Delta fabricante: Delta procedencia: China |
| Total por Grupo: | | | | | | 514.707.570 | |

La presente adjudicación asciende al monto total de G. 514.707.570.- (Guaraníes quinientos catorce millones setecientos siete mil quinientos setenta), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por Ley N° 7228/2023.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será:

Desde la firma del Contrato hasta el Cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de:

Sub Crio. MGAP. Eleni Ercilia Vera Melgarejo Tel: (0982) 108.623

Designado por Resolución de la Comandancia N° 170 de fecha 13/02/24

ACTIVIDAD 08 SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS

Dirección: Avda. Dr. Guido Boggiani y R.I. 2 Ytororó, Asunción

Correo electrónico: actividad8@outlook.com

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2025.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°

Oscar Daniel Caballero Doldán
Bypar S.A.

Porfirio Ramón Arana Valdez
Bypar S.A.

BYPAR S.A.
Servicio Informativo en Grat.
Tel: 505-091180-9





POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

☆☆☆☆
Comandancia

CONTRATO N° 55/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2024 "ADQUISICIÓN DE UPS PARA EL DATACENTER DEL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES – ID N° 444991.

7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Lambaré, a los 19 días del mes de julio del año 2024.

Oscar Daniel Caballero Doldán

OSCAR DANIEL CABALLERO DOLDAN
Cédula de Identidad N° 2.603.574
Representante Legal

Porfirio Ramón Arana Valdez

PORFIRIO RAMÓN ARANA VALDEZ
Cédula de Identidad N° 3.801.315
Representante Legal

Oscar Daniel Caballero Doldán
Bypar S.A.

Porfirio Ramón Arana Valdez
Bypar S.A.

RYPAR S.A.
Rég. Inf. Merc. 200 en Gral.
C.I. 12.000.000-9



CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional